



RADICACION: 08001-41-89-006-2020-00125-00 (2020-00251-000 TYBA)
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: LADDY JOHANNA RUEDA FAJARDO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo de la referencia, informándole que la parte demandante ha solicitado se nombre CURADOR AD LITEM, Sírvasse proveer, Barranquilla, 23 de mayo de 2022.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar encuentra el Despacho que la parte demandante cumplió con la formalidad de emplazamiento, conforme al exigencias taxativas en el C.G.P. art. 82 y 375, Ley 1564 de 2012, habiendo transcurrido el término que estipula la norma, resulta procedente la designación de CURADOR AD LITEM de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del C.G.P. numeral 7, por lo que este el Juzgado;

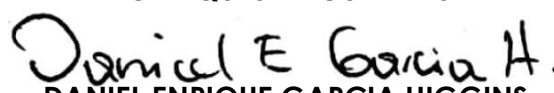
RESUELVE:

1º- Desígnese de la lista de auxiliares de la justicia al Dra. YEIMI YERLIN RUIZ MENDEZ, mujer, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1.045.669.143, portadora de la T.P 285.960 de C.S.J, a quien se puede notificar en la Carrera 19ª No. 74 – 78, Barrio Los Cedros en el Municipio de Soledad – Atlántico, celular 3003751095, correo electrónico: yeimiruiz_10@hotmail.com, para el desempeño de CURADOR AD LITEM de la parte demandada LADDY JOHANNA RUEDA FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1129489778.

2º- Fíjense como gastos al CURADOR AD LITEM, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 300.000).

3º- Remítase copia de este auto al curador ad litem, por correo certificado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.____ en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA